CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

000052

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 24 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100-00142/2023; el MEMORADUM Nº503-00122/2023; el Decreto Exento Nº202/1835/2022 que aprueba el PADEM 2023; Lo dispuesto en la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/00032/2023 se regularizo la contrata del 01/03/2022 al 28/02/2023 a doña ARACELY ARAOS FARIAS.

Que, el artículo 25, inciso primero, de la ley Nº19.070 previene que los educadores se incorporan a una dotación docente como titulares o contratados, teniendo esta última calidad -en lo que importa-, aquellos que desempeñan labores transitorias, las que se definen en el inciso primero del artículo 70 del decreto Nº453, de 1991, del Ministerio de Educación-reglamento de la ley citada-, como las que requieren el nombramiento de un pedagogo solo por un determinado periodo, mientras se designe a un titular o sean necesarios sus servicios.

Que el PADEM 2023, se realizó una reducción en la dotación docente, conforme a lo prescrito en la ley Nº19.070, proyectando un porcentaje superior el 20 porciento de los docentes en calidad de contratados, por tanto, resulta imposible mantener la misma dotación docente del año 2022.

Que de conformidad con el Artículo 34 C del DFL Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº20.501 el cual dispone que "Los profesionales de la educación que cumplan funciones de **Subdirector, Inspector general y Jefe Técnico** serán de "exclusiva confianza" del director del establecimiento educacional. Que, atendidas las necesidades de cada establecimiento educacional, el director podrá optar por no asignar todos los cargos a que se hace referencia este inciso, quienes desempeñen estas funciones deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley Nº19.070".

Lo que determino el Órgano de Control respecto a lo dispuesto en el Artículo 34 C del DFL Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, y la situación contractual para dichos cargos de conformidad a los dictámenes N°s. 75.493, de 2013, 9.062, de 2015 y 20.006 de 2015

Que, mediante decreto exento Nº202/1677/2022 de fecha 24/11/2022, se realizó llamado para proveer los cargos vacantes de Directores, donde serán nombrados a partir del 01/03/2023 y en conformidad con el Artículo 34 C del DFL Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº20.501 el cual dispone que "Los profesionales de la educación que cumplan funciones de **Subdirector, Inspector general y Jefe Técnico** serán de "exclusiva confianza" del director del establecimiento educacional.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

000052

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

D E C R E T O:

1.- Establézcase la **NO RENOVACIÓN** de la contrata para el año lectivo 2023 de la docente **ARACELY ARAOS FARIAS**, RUT [redacted]7, correspondiente a un total de 44 horas en el cargo de **JEFA DE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA**, en el establecimiento Escuela Estrella Reina de Chile, a contar del 01/03/2023, lo anterior por concurso de Director y la facultad que la Ley les confiere.

2.- Páguese a doña **ARACELY ARAOS FARIAS**, Cédula de Identidad [redacted] cantidad de **$7.160.715** (Siete millones ciento sesenta mil setecientos quince pesos) por concepto de años de servicios según indica la Ley.

3.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ALCALDESA (S)

EPD/CMR/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.